



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

SABADO, 15 DE ABRIL DE 1989

Número 87

Franqueo concertado nº 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE CULTURA, EDUCACION Y TURISMO

Decreto número 37/1989, de 6 de abril, por el que se modifica el Decreto 21/1989, de 9 de febrero, que crea la Comisión para la Investigación Científica y Técnica de la Región de Murcia.

1818

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Convenio Colectivo de Trabajo para Oficinas de Cámaras, Colegios, Asociaciones e Instituciones.

1819

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Revisión de la tabla de salarios del Convenio Colectivo de Trabajo para Manipulado y envasado de fruta fresca y hortalizas.

1822

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Primera Instancia número Veinte de Madrid. Autos número 309 de 1984.

1823

Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos 783/87-A.

1823

Tribunal Constitucional. Mantenimiento de la suspensión de la vigencia del artículo 3.2 de la Ley de la Asamblea Regional de Murcia 5/1988, de 11 de julio.

1823

Distrito La Unión. Autos número 6/1988.

1824

Juzgado de lo Social número Uno de Murcia. Autos número 236/88.

1825

Distrito número Dos de Cartagena. Juicio de faltas número 1.890/88.

1825

Primera Instancia de Familia número Tres de Murcia. Expediente número 1.403/88.

1825

Distrito San Javier. Juicio de faltas número 979 de 1988.

1825

Juzgado de lo Social de Cartagena. Autos número 1.098/88.

1826

Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Procedimiento número 0935/88.

1826

Juzgado de lo Social número Tres de Murcia. Proceso número 925/87.

1826

Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 612/88-A.

1829

Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia. Autos número 216/88.

1830

Primera Instancia número Uno de Murcia. Procedimiento número 928-C/88.

1830

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 189 de 1989.

1831

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 187 de 1989.

1831

Distrito número Uno de Cartagena. Autos número 1.703/88.

1831

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 181 de 1989.

1831

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 191 de 1989.

1831

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 234 de 1989.

1832

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 232 de 1989.

1832

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 230 de 1989.

1832

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 228 de 1989.

1832

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 222 de 1989.

1832

Distrito número Quince de Sevilla. Juicio civil de cognición número 398/85.

1833

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 220 de 1989.

1833

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 214 de 1989.

1833

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 218 de 1989.

1833

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

ALCANTARILLA. Expediente de Modificación de Créditos número 1/89.	1834	CEHEGIN. Delegaciones Especiales para la dirección interna y la gestión de los servicios.	1837
CARTAGENA. Pliego de Condiciones y proyecto de urbanización de varias calles en Los Barreros.	1834	ALBUDEITE. Rectificación del Padrón de Habitantes referida a 1 de enero de 1989.	1837
MURCIA. Licencia para estación de servicio en Ctra. Murcia-San Javier, Km. 18'44.	1834	JUMILLA. Aprobación de las Ordenanzas para regir en el presente año.	1837
ALCANTARILLA. Licencia para la apertura de transformación y extracción del limón en Polígono Industrial Oeste, parcela 5/16.	1834	MURCIA. Licencia para la apertura de venta menor de coches y camiones usados en el Polígono Industrial Oeste San Ginés.	1837
ALCANTARILLA. Licencia para la venta y manipulación de productos cárnicos, en calle Vistalegre, número 5.	1834	LORCA. Pliego de Condiciones Concurso Público de "Distintos seguros para esta Corporación".	1837
ALCANTARILLA. Licencia para la apertura de champañería en calle Numanzia, número 3.	1834	CEUTI. Expediente para la elección de Juez de Paz y su sustituto.	1837
ALCANTARILLA. Licencia para la apertura de pescadería en calle La Luz, número 12.	1834	CARTAGENA. Anuncio de concurso.	1838
ALCANTARILLA. Licencia para la apertura de carnicería-charcutería en calle Cura Mercader, 1.	1834	LORQUI. Cuenta de administración del patrimonio del ejercicio de 1988.	1838
LORQUI. Bases para la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de una plaza de Guardia de la Policía Local.	1834	JUMILLA. Ordenanza Reguladora de las Contribuciones Especiales.	1838
YECLA. Expediente número 6 de Transferencia de Aprovechamiento Urbanístico.	1835	TORRE PACHECO. Delegación de atribuciones.	1839
MAZARRON. Proyecto sobre "Pavimentación caminos de Balsicas, 2ª fase, y Majada, 1ª fase".	1836	TORRE PACHECO. Proyectos técnicos de pavimentaciones en pedanías, instalación de semáforos en Torre Pacheco y pavimentaciones en Torre Pacheco.	1839
MURCIA. Licencia para café-bar con música en Avenida Alfonso X El Sabio, Edificio Anas, número 2.	1836	AGUILAS. Licencia para restaurante sito en Urbanización "Mary Carrillo", parcela 31.	1839
		AGUILAS. Licencia para café-bar en calle Isaac Peral, número 3.	1839
		AGUILAS. Licencia para la legalización de obras de ampliación de restaurante sito en diputación de Cope (El Pocio del Animal).	1839
		CEHEGIN. Proyecto de "Colector General" en la pedanía de Valentín.	1839
		ALBUDEITE. Proyecto de la obra "Mejoras urbanísticas en Albudeite".	1839

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Junta de Andalucía. Consejería de Salud y Servicios Sociales. Delegación Provincial de Cádiz. Expediente número 65/89.	1840
Junta de Andalucía. Consejería de Salud y Servicios Sociales. Delegación Provincial de Cádiz. Expediente número 68/89.	1840
Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Expediente número CR-1505-88.	1840
Generalidad Valenciana. Consejería de Economía y Hacienda. Servicios Territoriales de Alicante. Anuncio de notificación.	1840
Comunidad de Regantes "Los Cánovas". Junta General.	1840

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

Consejería de Cultura, Educación y Turismo.

DISPONGO

3583 DECRETO número 37/1989, de 6 de abril, por el que se modifica el Decreto 21/1989, de 9 de febrero, que crea la Comisión para la Investigación Científica y Técnica de la Región de Murcia.

Artículo único.

Se sustituye la redacción del artículo 3.1.d), párrafo sexto, del Decreto número 21/1989, de 9 de febrero, por el que se crea la Comisión para la Investigación Científica y Técnica de la Región de Murcia, por la siguiente:

Aprobado el Decreto número 21/1989, de 9 de febrero, por el que se crea la Comisión para la Investigación Científica y Técnica de la Región de Murcia, se hace preciso introducir en el mismo una modificación con el fin de aclarar las posibles dudas que pudieran suscitarse en cuanto a los Vocales a que se refiere el párrafo sexto de su artículo 3.1.d).

“También estarán representados con un vocal los organismos autónomos o empresas públicas regionales, que en el futuro pudieran crearse por Ley de la Asamblea Regional, si se les atribuyeren competencias en materia de desarrollo de la investigación o de ayuda a la misma”.

Por lo expuesto a propuesta del Consejero de Cultura, Educación y Turismo y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 6 de abril de 1989.

Murcia, 6 de abril de 1989.—El Presidente, **Carlos Collado Mena**.—El Consejero de Cultura, Educación y Turismo, **Esteban Egea Fernández**.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Número 3349

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Murcia

Ordenación Laboral.— Convenios Colectivos
Exp. 9/89

Visto el expediente de Convenio Colectivo de Trabajo para Oficinas de Cámaras, Colegios, Asociaciones e Instituciones, de ámbito Provincial, suscrito por la Comisión Negociadora del mismo, con fecha 16.03.89., cuya representación de las Empresas, está formada por Colegios de: Agentes Propiedad Inmobiliaria; de Aparejadores; Arquitectos; Peritos y Técnicos Industriales; Procuradores e Ingenieros Industriales, y la de los trabajadores por las Centrales Sindicales U.G.T., U.S.O., y no afiliados, y que ha tenido entrada en esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, con fecha 29.03.89., y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2. y 3. de la Ley 8/1980, de 10 de marzo, por la que se aprobó el Estatuto de los Trabajadores, así como por las Instrucciones recibidas de la Dirección General de Trabajo, de fecha 11 de septiembre de 1985.

Esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acuerda:

Primero:

Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de Trabajo, de esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, con notificación a la Comisión Negociadora del mismo.

Segundo:

Disponer su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, a 29 de marzo de 1989.—El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Eduardo Fernández-Luna Giménez.

(D.G. 150)

TEXTO DEL CONVENIO COLECTIVO

Artículo 1º.— Ambito de aplicación.

El presente Convenio Colectivo regional regulará a partir de la fecha de su entrada en vigor, las relaciones laborales entre empresas y trabajadores de Murcia y su Región encuadrados en la Agrupación de Oficinas de Cámaras, Colegios, Asociaciones e Instituciones.

Artículo 2º.— Duración y vigencia.

El presente Convenio entrará en vigor el día de su publicación en el B.O.R.M., si bien sus efectos económicos, se retrotraerán al día 1 de enero de 1989.

La duración será de un año, entendiéndose prorrogado

por la tática de periodos anuales, si no media denuncia formal practicada por alguna de las partes, con tres meses de antelación como mínimo a la fecha de su finalización, aplicándose en este caso automáticamente el Índice del Coste de la Vida a las Tablas Salariales que estén en vigor.

Artículo 3º.— Jornada.

En el periodo comprendido desde el 1 de junio hasta el 30 de septiembre, ambos inclusive, los trabajadores afectados, excepto los del Laboratorio de Ensayos del Colegio Oficial de Aparejadores, prestarán sus servicios en sus respectivas empresas, en régimen de Jornada Continuada de siete horas diarias.

Durante el resto del año, la jornada de trabajo se establece en régimen de turnos, de forma que todos los trabajadores tengan 15 tardes naturales libres al mes, de manera que un turno haga 37 horas y media a la semana y el otro turno haga 45 horas, también a la semana en jornada partida, de manera que en el cómputo anual no se rebase las 1.808 horas.

Los trabajadores afectos al Laboratorio de Ensayos del Colegio Oficial de Aparejadores, harán jornada partida durante todo el año dada la peculiar característica del trabajo.

Todos los sábados del año serán inhábiles a efectos laborales. Los Colegios que por su funcionamiento oficial no puedan vacar los sábados, deberán conceder ese descanso un día laborable en la semana siguiente.

Aquellas empresas que ya tuvieran establecido la Jornada Continuada durante todo el año, seguirán con ella en vigor.

Para los trabajadores incluidos en este Convenio, serán festivos en la Navidad, el día de Nochebuena, y en Semana Santa, del Jueves Santo al Domingo de Resurrección, ambos inclusive.

Artículo 4º.— Salarios.

Los salarios pactados para el año 1989 han sido de una subida del 6,50% sobre la Tabla Salarial en vigor en 1988, una vez recogida la Revisión del IPC de 1988 del 0,8% que se establecía en el Convenio para 1988. Se une anexo con la Tabla Salarial para 1989.

Artículo 5º.— Revisión Salarial.

En el caso de que al día 31 de diciembre de 1989, el Índice de Precios al Consumo superara el 6,50%, se producirá una revisión salarial en la diferencia existente entre dicho 6,50%, y el incremento real operado, y ello, con efectos retroactivos al día uno de enero de 1989.

Artículo 6º.— Gratificaciones extraordinarias.

En la primera quincena de junio y diciembre, percibirán los trabajadores a quienes comprende este Convenio, una mensualidad del salario base, más antigüedad y pluses o incentivos salariales, en cada una de ellas.

Además de las antedichas, percibirán en la primera quincena de marzo y septiembre de cada año, una mensualidad

del salario base más antigüedad y pluses o incentivos salariales, en cada una de ellas.

Artículo 7º.— Complementos especiales.

- a) A los trabajadores afectados por este Convenio, se le abonará mensualmente un Plus de Transporte de 9.000 pesetas.
- b) Los trabajadores con hijos en edad escolar, sea el número que fuere, percibirán en primero de septiembre de cada año una Ayuda para estudios importante en 20.000 pesetas.
- c) El trabajador que cumpla 25 años en la empresa, percibirá por una sola vez, una mensualidad del salario base más antigüedad y pluses o incentivos salariales.
- d) Al personal que contraiga matrimonio estando prestando servicio en la empresa y continúe en la misma, se le abonará por una sola vez una mensualidad del salario base, más antigüedad y pluses o incentivos salariales.
- e) Asimismo al personal que se incorpore al Servicio Militar estando prestando sus servicios en la empresa, se le abonarán las cuatro pagas extraordinarias del salario base, más antigüedad y pluses o incentivos salariales.
- f) Al personal que trabaje en máquinas básicas, se le establecerá un plus de rendimiento.

Artículo 8º.— Antigüedad.

Se abonarán sobre los salarios pactados, por este concepto, Trienios del ocho y medio por ciento, cada uno de ellos, sin limitación de años.

Artículo 9º.— Vacaciones.

Los trabajadores a quienes comprende este pacto, disfrutarán anualmente de un mes de vacaciones, retribuidas, según salario base, más antigüedad y pluses o incentivos salariales.

Artículo 10º.— Incapacidad laboral transitoria.

A los trabajadores que sufran dicha situación desde el primer día y hasta un máximo de nueve meses, se les abonará por sus respectivas empresas la diferencia existente entre la prestación económica que perciba de la Seguridad Social y los salarios reales que en activo le corresponda percibir.

Artículo 11º.— Jubilación voluntaria a los 64 años.

Los trabajadores que hayan cumplido los 64 años de edad, podrán jubilarse en su empresa, ateniéndose a lo que establece el Decreto-Ley 14/81 de 28 de agosto, publicado en el BOE de 29 de agosto del mismo año, regulador de la materia u otras disposiciones concordantes.

Artículo 12º.— Seguridad e Higiene en el Trabajo.

Todos los trabajadores pertenecientes a las plantillas de las empresas afectadas por este Convenio, deberán pasar un reconocimiento médico anual que se realizará dentro de la jornada laboral.

Artículo 13º.— Comisión Paritaria.

Para entender cuantas cuestiones se deriven de la aplicación del presente Convenio, se constituirá la Comisión Paritaria que estará formada por los representantes de la parte empresarial y de los trabajadores que han deliberado el mismo.

Artículo 14º.— No repercusión en precios.

Tanto los representantes empresariales como trabajadores integrantes de la Comisión Negociadora, manifiestan que las Cláusulas anteriores no podrán ser causa determinante de un alza de precios, ya que las actividades que desarrollan no están encaminadas a la producción de bienes y tienen características singulares que harían imposible dichos incrementos.

Artículo 15º.— Condiciones más beneficiosas.

Se respetarán las condiciones más beneficiosas que los trabajadores afectados pudieran tener sobre las pactadas en este Convenio.

Asimismo siguen en vigor todas las cláusulas más beneficiosas contenidas en anteriores Convenios pactados por la antigua Agrupación y los dimanantes de los Convenios de Oficinas y Despachos del que se desglosaron las empresas que conforman actualmente este Convenio.

Artículo 16º.— Acción Sindical.

Los representantes de los trabajadores legalmente elegidos gozarán de los derechos y obligaciones reconocidos a los mismos en la legislación vigente al efecto y en la que en lo sucesivo se pudiera establecer, muy especialmente los artículos 61, 62, 63 y 64 del Estatuto del Trabajador.

Artículo 17º.— Ayuda para promoción en la Empresa.

Con el fin de que los trabajadores puedan promocionarse laboralmente dentro de su empresa realizando cursos o estudios de interés para la misma, podrán beneficiarse de una ayuda económica que compense los gastos de matrícula desembolsados por el trabajador, siempre que se cumplan las siguientes condiciones:

- a) Solicitud por escrito del trabajador.
- b) Que se acredite el aprovechamiento en la formación recibida mediante la presentación de la oportuna documentación.
- c) Que sea aceptado libremente por la empresa que debe abonar la citada ayuda económica.

Los anteriores acuerdos, son fiel reflejo de la libre expresión de la voluntad de los representantes de los empresarios y trabajadores que han llevado a cabo la redacción de los mismos, emitida con los requisitos formales preceptivos.

Unánimemente los asistentes, conformes con la totalidad del texto anteriormente redactado, firman la presente Acta una vez levantada la sesión que a ella se refiere, siendo las 21,00 horas del día 16 de marzo de 1989.

CONVENIO COLECTIVO REGIONAL PARA LOS EMPLEADOS DE OFICINAS DE CAMARAS, COLEGIOS, ASOCIACIONES E INSTITUCIONES

TABLA SALARIAL QUE REGIRA DURANTE 1989

	Nivel	Salarios	Total anual
Grupo 1º Titulados			
a) Titulado Grado Superior	1	144.647	2.314.352
b) Titulado Grado Medio	2	113.436	1.814.976
Grupo 2º Administradores			
a) Jefes Superiores (Oficial Mayor)	2	108.172	1.730.752
b) Jefes de Primera	3	101.515	1.624.240

	Nivel	Salarios	Total anual		Nivel	Salarios	Total anual
c) Jefes de Segunda (Cajero con firma, jefe de reporters, traductores, intérpretes jurados de más de un idioma)	4	97.201	1.555.216	Grupo 6° Oficinas varios			
d) Oficial de Primera (Cajero sin firma, intérpretes jurados de un idioma, operadores de máquinas y inspectores de obra)	5	86.097	1.377.552	a) Encargado	6	82.866	1.325.856
e) Oficiales de Segunda (Telefonistas, recepcionistas, reporters de agencia de información, traductores e intérpretes no jurados, jefes de visitadores)	6	82.866	1.325.856	b) Capataz	6	82.866	1.325.856
f) Auxiliares (Telefonistas, visitadores)	11	69.948	1.119.168	c) Oficial 1ª Conductores	7	80.791	1.292.656
g) Cobradores-Pagadores	11	66.715	1.067.440	d) Oficial 2ª	8	76.403	1.216.688
h) Aspirantes de 16 a 18 años	13	52.825	845.200	e) Ayudante y operadores, reproductores de planos y operadores de multicopistas y fotocopiadora	10	64.820	1.037.120
Grupo 3° Técnicos de oficina				f) Peones	13	60.252	964.032
a) Jefes de equipo de información	3	93.304	1.492.864	Grupo 7° Personal de Laboratorio			
b) Analistas	3	93.304	1.492.864	a) Encargado Laboratorio	4	97.201	1.555.216
c) Programador-Ordenador	3	93.304	1.492.864	b) Técnico Analista	5	86.097	1.377.552
d) Programador de máquinas	4	89.797	1.436.752	c) Analista de primera	5	86.097	1.377.552
e) Jefes de delineación	4	89.797	1.436.752	d) Analista de segunda	6	82.866	1.325.856
f) Delineantes Proyectistas	5	99.016	1.584.256	e) Oficial de primera	7	79.471	1.271.536
g) Delineante	6	86.097	1.377.552	f) Oficial de segunda	8	76.403	1.222.448
h) Maquinista	5	89.016	1.584.256	g) Auxiliar de laboratorio	10	65.919	1.054.704
i) Administrador de test	4	89.797	1.436.752				
j) Coordinador de tratamiento-cuestionario	4	89.797	1.436.752				
k) Coordinador de estudios	5	87.418	1.398.688				
l) Jefe de equipo de encuestas	5	87.418	1.398.688				
ll) Jefe de explotación	4	89.797	1.436.752				
m) Controlador	5	87.418	1.398.688				
n) Operador-Ordenador	5	87.418	1.398.688				
Grupo 4° Especialistas de Oficina							
a) Jefe de máquinas básicas	5	87.418	1.398.688				
b) Operadores de Tabuladores	6	82.866	1.325.856				
c) Operador de Máquinas básicas	7	79.471	1.271.536				
d) Dibujantes	7	87.418	1.398.688				
e) Calcador	8	76.403	1.222.448				
f) Perforista, verificadores y clasificadores	8	76.403	1.222.448				
g) Inspectores de entrevistadores	6	82.866	1.325.856				
h) Entrevistadores-encuestadores	7	79.471	1.271.536				
i) Encargado departamento de reprografía	6	82.866	1.325.856				
Grupo 5° Subalternos							
a) Consejer mayor	8	76.403	1.222.448				
b) Conserje	10	66.715	1.067.440				
c) Ordenanza	12	66.715	1.067.440				
d) Vigilante	12	66.715	1.067.440				
e) Botones de 16 años	14	44.100	705.600				
Botones de 17 años	14	47.334	757.344				
Botones de 18 años	14	50.566	809.056				
f) Limpiadora de apartamentos (jornada completa)	12	2.024					
Por horas	12	245					
g) Limpiadora (jornada completa)	12	2.024					
Por horas	12	245					

DEFINICIONES

Encargado de laboratorio.— Trabajador que bajo las órdenes inmediatas de un titulado superior o medio y provisto de mando sobre el conjunto de analistas del laboratorio, posee los conocimientos técnicos suficientes y aplica las funciones propias de dichos conocimientos para la realización de todos los ensayos de las distintas especialidades que existen en el mismo.

Técico analista.— Trabajador que bajo las órdenes inmediatas del encargado del laboratorio o de un técnico, en ausencia de aquél, realiza todos los ensayos de las distintas especialidades existentes en el laboratorio, poseyendo el título del 2° ciclo de maestría industrial.

Analista de primera.— Trabajador que bajo las órdenes inmediatas del encargado del laboratorio o de técnico, en ausencia de aquél, realiza todos los ensayos de las distintas especialidades existentes en el laboratorio.

Analista de segunda.— Trabajador que auxilia al analista de primera en la realización de todos los ensayos de las distintas especialidades existentes en el laboratorio.

Oficial de primera.— Trabajador que realiza la toma de muestras y las elabora en su caso, realiza ensayos en el exterior del laboratorio, principalmente utilizando los medios de locomoción y realización de ensayos propios del laboratorio.

Oficial de segunda.— Trabajador que auxilia al oficial de primera en la realización de los ensayos exteriores del laboratorio.

Auxiliar de laboratorio.— Trabajador que realiza en el laboratorio las labores de mantenimiento y limpieza del material del laboratorio, así como el auxilio a todos los ensayos que se realicen en éste.

Todos los trabajadores del laboratorio serán responsables de los medios puestos a su disposición para sus labores.

Número 3350

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Murcia

Ordenación Laboral - Convenios Colectivos

Revisión T. Salarios - Exp. 2/88 - 2.bis.

Visto el expediente de "Revisión de la tabla de salarios" del Convenio Colectivo de Trabajo, referenciado anteriormente, y recientemente negociado para Manipulado y envasado de fruta fresca y hortalizas, de ámbito provincial, y suscrito por la Comisión Mixta de Interpretación del referido Convenio, con fecha 27-3-89, cuya representación de la empresa está formada por la Asociación Provincial de Empresarios Hortofrutícolas, y la de los trabajadores por las Centrales Sindicales U.G.T., CC.OO., y U.S.O., y que ha tenido entrada en esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 de la Ley 8/1980, de 10 de marzo, por la que se aprobó el Estatuto de los Trabajadores, así como por las instrucciones recibidas de la Dirección General de Trabajo, de fecha 11 de septiembre de 1985; esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social,

A C U E R D A :

Primero: Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de Trabajo, de esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, con notificación a la Comisión Mixta de Interpretación del Convenio.

Segundo: Disponer su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, a 3 de abril de 1989.—El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Eduardo Fernández-Luna Giménez. (D.G. 152)

TABLA DE SALARIOS DEL PERSONAL FIJO

FRUTA FRESCA Y HORTALIZA

Horas anuales de trabajo: 1.826 y 27 minutos.

Tabla de salarios vigente desde 01-01-89 a 31-12-89

C A T E G O R I A S	Salario base	Salario hora	Total anual
Ingeniero, Licenciado y Profesor Mercantil.....	116.600 mes	904	1.651.833
Ayudantes y Técnicos Titulados	84.800 "	658	1.201.333
Jefe Superior.....	93.280 "	724	1.321.467
Jefe de Primera.....	85.860 "	666	1.216.350
Jefe de Segunda.....	78.440 "	608	1.111.233
Oficial 1.º Administrativo o Programador	71.328 "	553	1.010.480
Oficial 2.º Administrativo u Operador	61.573 "	478	872.284
Auxiliar Administrativo o Ayudante de Programador, Telefonista	50.446 "	391	714.935
Aspirante de 16 a 18 años.....	30.912 "	240	437.920
Ordenanza, Portero, Vigilante..	46.722 "	362	661.895

C A T E G O R I A S	Salario base	Salario hora	Total anual
Mujer de Limpieza.....	1.556 día	366	669.080
Oficial 1.º de Oficio.....	1.868 "	440	803.240
Oficial 2.º de Oficio.....	1.844 "	434	792.920
Ayudante.....	1.609 "	379	691.870

Notas: 1) Antigüedad: El 2'50% por bienio.

2) Beneficios: Importe de 5 días del salario base.

FIJOS DISCONTINUOS Y EVENTUALES

FRUTA FRESCA Y HORTALIZAS

SALARIO DIA

C A T E G O R I A S	Salario base	Partes proporcionales	Total SALARIO	Descuento S. Social	TOTAL LIQUIDO	Salario hora	TOTAL ANUAL
Encargado/a Almacén y Carpintería	1.861	1.070	2.931	175'85	2.755'15	440	800.163
Carpintero, Montador, Tapador	1.768	1.017	2.785	167'10	2.617'90	418	760.305
Peón máquinas y Capaceador	1.757	1.010	2.767	166'00	2.601'00	415	755.391
Encargado/a de Sección	1.659	954	2.613	156'80	2.456'20	392	713.349
Cargador, Descargador, Apilador, etc.	1.658	953	2.611	156'65	2.454'35	392	712.803
Peón, Encajadora, Marcadora, Triadora, Empaquetadora	1.556	895	2.451	147'05	2.303'95	368	669.123
Pinche de 16 a 18 años	1.129	649	1.778	106'70	1.671'30	267	485.394

Nota: En el epígrafe "partes proporcionales" se incluyen las correspondientes a domingos, festivos, vacaciones, gratificaciones extraordinarias y 5 días de salario base por beneficios.

FIJOS DISCONTINUOS Y EVENTUALES

FRUTA FRESCA Y HORTALIZAS

SALARIO HORA

C A T E G O R I A S	Salario hora	Descuento Seguridad Social	LIQUIDO	Importe hora extra
Encargado/a Almacén y Carpintería.....	440	26'40	413'60	770
Carpintero, Montador, Tapador.....	418	25'10	392'90	731
Peón máquinas y Capaceador.....	415	24'90	390'10	726
Encargado/a de Sección.....	392	23'50	368'50	686
Cargador, Descargador, Apilador, etc.....	392	23'50	368'50	686
Peón, Encajadora, Marcadora, Triadora, Empaquetadora	368	22'10	345'90	644
Pinche de 16 a 18 años.....	267	16'00	251'00	467

Nota: En el epígrafe "partes proporcionales se incluyen las correspondientes a domingos, festivos, vacaciones, gratificaciones extraordinarias y 5 días de salario base por beneficios.

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 3485

PRIMERA INSTANCIA NUMERO VEINTE DE MADRID

EDICTO

Doña María del Pilar León Tirado,
Magistrado Juez de Primera Instancia número Veinte de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 309 de 1984 a instancia de Banco de Crédito Industrial S.A., contra don Enrique Nicolás Montoya, se ha acordado sacar a la venta por primera, y en su caso segunda y tercera, pública subasta, por término de veinte días, por lotes y en los tipos fijados en la escritura, las fincas especialmente hipotecadas, que son las siguientes:

Primer lote:

Parcela de terreno en término de Murcia, partida del Palmar, pago de Sangonera la Verde, parte del polígono denominado Oeste, señalada con el número 30/13 y 30/14 en el plano parcelario del Plan Parcial de Ordenación. Superficie 2.828 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número Dos, al folio 115, tomo 132 de la sección 11, finca número 10.649.

Tipo de este lote: 25.456.000 pesetas.

Segundo lote:

Un solar sin número en término de la Villa de Alcantarilla, inmediato al partido de Sangonera, de 487,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número Uno, al folio 159, libro 80 de Alcantarilla, finca número 6.190.

Tipo de este lote: 5.504.000 pesetas.

Tercer lote:

Piso segundo derecha del edificio en término de Alcantarilla, pago de Las Losas, con fachada principal a la Avenida de Martínez Campos, sin número, con vuelta a la calle de Goya, sin número. Superficie construida 101,53 metros cuadrados, útil de 78,88 metros cuadrados. Cuota de participación 2,87 por ciento. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Murcia número Uno, al folio 35, libro 135 de Alcantarilla, finca número 11.334.

Tipo de este lote: 3.440.000 pesetas

Para el acto del remate se ha señalado la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza de Castilla número uno, quinta planta, y los días cinco de julio, diecinueve de septiembre y diecisiete de octubre próximos a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el veinte por ciento de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La segunda subasta será con la rebaja del veinticinco por ciento y sin sujeción a tipo la tercera.

No se admitirán posturas que no cubran los tipos en primera y segunda, y el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero. Desde la publicación del presente al momento del remate, podrán efectuarse pujas en sobre cerrado, al entregar el cual deberá consignarse la suma exigida para tomar parte en la subasta.

Los autos y la certificación a que se contrae la regla cuarta de dicho artículo, estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente sin que tenga derecho a exigir ninguna otra, y que, las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar y que el rematante los acepta y queda subrogado en su obligación, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintiocho de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.— La Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 3486

PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

El Magistrado Juez de Primera Instancia Dos de Murcia, en autos de juicio ejecutivo, 783/87-A, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, contra don Rafael Damián Beltrán Buitrago y otros, en ignorado paradero, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en c/ Lepanto, s/n, de Murcia; en los que ha recaído sentencia cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Fallo: Que, declarando bien despachada la ejecución, debo mandar y mando que la misma siga adelante por todos sus trámites, recursos e instancias hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás que se embarguen de la propiedad de los deudores don Rafael Damián Beltrán Buitrago, don Antonio Dólera Pallarés y doña Francisca Peñalver Cases; don Pedro Dólera Pallarés y doña Isabel Sarabia López y contra los cónyuges de éstos a los únicos efectos del artículo 144 del R.H., y con su producto, cumplido y entero pago al ejecutante Caja de Ahorros de Murcia, de la cantidad de 1.341.100 pesetas, importe del principal reclamado, más los intereses pactados desde la fecha convenida y de las costas causadas y que se causen hasta que se efectúe dicho pago, a todo lo cual condeno expresamente a los demandados antes mencionados, a quienes, por su rebeldía, les será notificada esta sentencia en la forma legal establecida, a no ser que por la actora se inste en tiempo la notificación personal.

Y para su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", a fin de que sirva de notificación a don Rafael Damián Beltrán Buitrago, expido el presente en Murcia, a tres de abril de mil novecientos ochenta y nueve.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 3499

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

El Tribunal Constitucional, por auto de 4 de abril actual, ha acordado mantener la suspensión de la vigencia del artículo 3.2 de la Ley de la Asamblea Regional de Murcia 5/1988, del 11 de julio, de coordinación de Policías Locales, y levantar la suspensión del artículo 18.2 de la misma Ley, que había sido acordada en el recurso de inconstitucionalidad número 1.753/88, promovido por el Presidente del Gobierno, quien invocó el artículo 161.2 de la Constitución.

Lo que se publica para general conocimiento.

Madrid, a cuatro de abril de mil novecientos ochenta y nueve.— El Presidente del Tribunal Constitucional, Francisco Tomás y Valiente. Firmado y rubricado.— El Secretario General.

Número 3414

**DISTRITO
LA UNION****EDICTO**

Doña Concepción González Soto, Licenciada en Derecho, Juez sustituta, ejerciendo la jurisdicción en el Juzgado de Distrito de la ciudad de La Unión (Murcia).

Hace saber: Que en los autos de juicio de cognición número 6/1988, seguidos ante este Juzgado a instancia de Centro Comercial Cotanda S.A., representada por el señor Procurador don Joaquín Ortega Parra, bajo la dirección de señor Letrado don Joaquín Ortega Martínez, contra don Juan Vicente Martínez Ros, sobre reclamación de cantidad; se ha acordado en el día de la fecha sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad del demandado, que luego se relacionan, con su valoración, por lotes, con arreglo a las siguientes:

Condiciones de la subasta

1) Tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en c/ Salvador Pascual, nº 7 (edificio de la Casa Consistorial, bajo, izquierda), en primera subasta el día 15 de mayo de 1989, en segunda subasta, si no hubiere postores en la primera, el día 19 de junio de 1989, y en tercera subasta, si no hubiere postores en la segunda, el día 17 de julio de 1989, señalándose para todas ellas la hora de las doce de la mañana. si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil siguiente a la misma hora.

2) Los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo en la primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en la tercera subasta; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que lo admitan y que hayan cubierto el tipo de subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que

le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

3) Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación señalada en el número 2), o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

4) En la primera subasta servirá de tipo el de valoración de cada lote que se expresa en la descripción de cada uno, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo. En la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración (o sea, ésta rebajada en un 25 por 100) no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100, de dicha valoración (dos terceras partes del tipo de subasta). En la tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo a tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Juez. Quedando a salvo, en todo caso, el derecho de la parte actora a pedir la adjudicación o administración de los bienes, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

5) Los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin des-

tinarse a su extinción el precio del remate.

6) A instancia de la parte ejecutante, los bienes salen a subasta sin haberse presentado los títulos de propiedad ni haberse suplido la falta de los mismos, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o defecto de titulación.

7) Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, lo que habrá de verificarse mediante comparecencia del rematante ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptar la cesión, y previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

8) El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

9) El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

10) Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Bienes que se subastan

Lote nº 1

1.ª - Urbana; número tres.- Vivienda en planta primera o piso tipo B del edificio denominado Juglar, sito en esta ciudad con fachadas a la calle de José Antonio, por donde está señalado con el número ciento veintidós y Plaza de los Registros por donde le corresponde el ocho; consta de salón-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, paso y vestíbulo; su superficie construida incluidos servicios comunes es de ochenta y seis metros y sesenta y siete decímetros cuadrados y útil de cuarenta y seis (en otro lugar parece leerse sesenta y seis) metros y ochenta y un decímetros cuadrados; linda, frente mirando al edificio desde la calle de José Antonio, dicha calle; derecha, entrando, vuelo a propiedad de don Pedro Martínez Solano; izquierda, la vivienda tipo A de su misma planta, y espalda la vivienda tipo C de su misma planta; inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, al folio 145, del libro 240, de la sección 3.ª, finca 15.196, inscripción 3.ª, a favor del demandado por título de compra con carácter privativo. Valorada en cuatro millones (4.000.000) de pesetas.

Lote nº 2

2.ª - Urbana; número dos.- Vivienda en planta primera o de piso tipo A del edificio denominado Juglar, sito en esta ciudad, con fachadas a las calles de José Antonio, por donde está señalado con el número ciento veintidós, y Plaza de los Registros por donde le corresponde el número ocho; consta de salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, paso y vestíbulo; su superficie construida incluidos servicios comunes es de ciento doce metros y treinta y cuatro decímetros cuadrados, y la útil de ochenta y seis metros y noventa decímetros cuadrados; linda frente, mirando al edificio desde la calle de José Antonio, dicha calle; derecha, entrando, vivienda tipo B de su misma planta; izquierda vuelo a propiedad de Ginés Martínez; y espalda vivienda tipo C de su misma planta; inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, al folio 33 vuelto, del libro 242, de la 3.ª sección, finca 15.194, inscripción 3.ª, a favor del demandado, por título de compra con carácter privativo. Valorada en cuatro millones quinientas mil (4.500.000) pesetas.

Dado en La Unión, a primero de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.- La Juez sustituta.- La Secretaria.

Número 3425

**JUZGADO DE LO SOCIAL
NUMERO UNO DE MURCIA**

CITACION

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social se sigue a instancias de Francisco Javier Peña Morenilla, número 236/88 contra Mhan Hower, S.A., en acción sobre salarios, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día diecisiete de mayo de 1989 y hora de las 11,40 de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en la Avda. de la Libertad, nº 8-2º de esta capital, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intenten valerse en dicho acto de juicio, previéndoles que los actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa Mhan Hower, S.A., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado en pro-

videncia de esta misma fecha, se expide la presente para su citación a juicio en legal forma, haciéndole saber los extremos expuestos, quedando citada igualmente para confesión judicial, con apercibimiento de tenerla por confesa, caso de no comparecer.

Murcia, a treinta de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.- El Secretario.

Número 3429

**DISTRITO
NUMERO DOS DE
CARTAGENA**

EDICTO

Don Hilario Sáez Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Distrito número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen diligencias de juicio verbal de faltas con el número 1.890/88, sobre imprudencia en tráfico, a virtud de atestado de la Guardia Civil de Cabo de Palos, en el que aparecen implicados Francisco Jesús Núñez del Corral y Michel Luisch, este último en ignorado paradero, y en proveído de esta fecha se ha acordado citar a las partes para que comparezcan ante la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día diecinueve de mayo y hora de las once y cinco de su mañana, al objeto de celebrar el correspondiente juicio, debiendo comparecer con cuantos medios de prueba intente valerse, y caso de no hacerlo así, le parará el perjuicio a que hubiere lugar. Y para que sirva de notificación en legal forma a Michel Luisch, expido el presente en Cartagena, a veintiocho de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.- El Magistrado-Juez de Distrito.- La Secretaria Judicial.

Número 3423

**PRIMERA INSTANCIA
DE FAMILIA
NUMERO TRES DE MURCIA**

EDICTO

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en el expediente de jurisdicción voluntaria sobre acogimiento del menor Francisco Javier y José Luis García Morejudo, seguido con el número 1.403/88, instado por la Consejería de Bienestar Social de esta Comunidad Autónoma, se ha dictado resolución cuya parte

dispositiva contiene el particular siguiente: Que debía de acordar y acordaba el acogimiento del menor Francisco Javier y José Luis García Morejudo en el domicilio de la persona que acordó la Dirección General de Bienestar Social, conforme se estableció en su día por la Entidad Pública, debiéndose guardar las normas del Código Civil que regulan esta figura y todo ello bajo la vigilancia del Ministerio Fiscal, y una vez firme esta resolución, librese testimonio de la misma a la Entidad Pública que lo acordó y al Ministerio Fiscal. Así lo manda y firma S.S., doy fe, Manuel Rodríguez Gómez.- José Luis Escudero Lucas, firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Joaquín García Verde y dona Esperanza Morejudo Carraza, expido el presente que firmo en Murcia, a tres de abril de mil novecientos ochenta y nueve.- El Secretario Judicial, José Luis Escudero Lucas.

Número 3428

**DISTRITO
SAN JAVIER**

Cédula de notificación

En el juicio de faltas número 979 de 1988 tramitado por este Juzgado se ha dictado la siguiente cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia.- En San Javier a cuatro de abril de mil novecientos ochenta y nueve, la señora doña María Concepción Roig Angosto, Juez Titular de la misma, habiendo visto el presente juicio verbal sobre faltas por amenazas, en el que son partes: El Ministerio Fiscal, el denunciante Francisco Martín Conde y la denunciada Josefa Castillo Abellán.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a la denunciada Josefa Castillo Abellán de la falta de amenazas que le venía siendo imputada, declarándose de oficio las costas habidas. Esta resolución no es firme y contra la misma cabe recurso de apelación ante el Juzgado de Instrucción del Partido en el plazo de las veinticuatro horas siguientes a la de la última notificación.- Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma al denunciante Francisco Martín Conde y a la denunciada Josefa Castillo Abellán que se hallan en ignorado paradero, expido y firmo la presente en San Javier a cuatro de abril de mil novecientos ochenta y nueve.- El Secretario.

Número 3401

**JUZGADO DE LO SOCIAL
DE CARTAGENA****E D I C T O**

Don Juan Abellán Soriano, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de despido bajo el número 1.098/88 a instancias de Antonio Cruz Pérez y otra, contra Náutica Puerto de Mazarrón, S.A., la que se halla en ignorado paradero, en cuyo procedimiento se ha dictado sentencia cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

F A L L O :

“Estimo las demandas presentadas por don Antonio Cruz Pérez y Laura Rodríguez Arus, frente a “Náutica Puerto de Mazarrón, S.A.” y declaro nulo el despido de los demandantes y condeno al referido demandado a que proceda a la inmediata readmisión de los actores en las mismas condiciones que tenían con anterioridad al despido, y al abono de aquellos de los salarios dejados de percibir. Y absuelvo al Fondo de Garantía Salarial de la pretensión en su contra deducida.

Incorpórese la presente sentencia al correspondiente libro, llévase testimonio de la misma a los autos y notifíquese a las partes interesadas, advirtiéndoles que contra la misma cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo anunciándolo ante este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la presente, en cuanto a la condenada al pago para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida en la sucursal de la Caja Postal de Ahorros de Cartagena, C/. Mayor, 38, denominada “Cuentas de Fondos de Anticipos Reintegrables sobre sentencias Recurridas”, número 11.974.082 a disposición de este Juzgado, acreditándolo mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso; y asimismo deberá constituir un depósito de dos mil quinientas pesetas en la Caja de Ahorros del Mediterráneo, sita en C/. Mayor de esta ciudad, C/C. - 50-184-90.

Notifíquese esta resolución al demandado, Náutica Puerto de Mazarrón S.A., mediante edictos que se publicarán

en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de anuncios de este Juzgado. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado referido libro el presente en Cartagena, a veintinueve de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.—El Magistrado-Juez, Juan Abellán Soriano.—La Secretaria.

Número 3393

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO CUATRO DE MURCIA****E D I C T O**

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0935/88, instado por Caja de Ahorros de Murcia, contra Juan Antonio Turpín Sánchez, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 5 de septiembre de 1989, a las 12'15 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo y para el caso de no haber postores en esta primera subasta y el acreedor no pidiera dentro del término de cinco días a partir de la misma la adjudicación de las fincas hipotecadas, se señala para la segunda subasta el próximo día 10 de octubre de 1989, a las 11'15 horas, sirviendo de base el setenta y cinco por ciento del tipo señalado para la primera.

Igualmente, y para el caso de que no hubiera postores ni se pidiera por el acreedor dentro del término del quinto día la adjudicación por el tipo de esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, el próximo 14 de noviembre de 1989, a las 11'15 horas, sin sujeción a tipo pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8ª

Asimismo se hace saber a los licitadores:

1º— Que el tipo para la primera es el de tres millones quinientas sesenta mil pesetas, fijado a tal efecto en la escritu-

ra de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

2º— Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual por lo menos, al veinte por ciento del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3º— Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

4º— Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

5º— Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Departamento número 37, local comercial de una sola nave que ocupa una superficie útil en el edificio en que se ubica de 6 metros y 89 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, tomo 913, libro, 263, folio 67, finca 32.692, inscripción 2.

Dado en Murcia, a tres de abril de mil novecientos ochenta y nueve.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Número 3346

**JUZGADO DE LO SOCIAL
NUMERO TRES DE MURCIA****E D I C T O**

Don Joaquín Samper Juan, Magistrado-Juez de lo Social número Tres de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social, de mi cargo se sigue proce-

so número 925/87, en reclamación de despido, formulada por los trabajadores don Juan-Enrique Navarro Sáinz, Francisco Lucas Lucas, Juan Lisón Navarrete y Eduardo-José Fernández Novillo, contra la empresa "Lindel España-85", en reclamación de cantidad de 15.188.510 pesetas, con más la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación ascendente a la cantidad de 500.000 pesetas.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad en las cantidades siguientes:

Lote 1.— 1 Monitor marca Selti, se valora en la cantidad de 125.000 pesetas.

Lote 2.— 1 Monitor marca Edi, se valora en la cantidad de 125.000 pesetas.

Lote 3.— 1 Control posicionario y óptica Edi para cámara zoom de exterior, se valora en la cantidad de 500.000 pesetas.

Lote 4.— 1 Sillón marrón, se valora en 3.500 pesetas.

Lote 5.— 1 silla marrón, se valora en la cantidad de 2.000 pesetas.

Lote 6.— 6 interfonos, se valoran en la cantidad de 45.000 pesetas.

Lote 7.— 2 fonoportas, se valoran en la cantidad de 300.000 pesetas.

Lote 8.— 1 cuadro de mandos de alarma marca Bentel C-3, se valora en la cantidad de 750.000 pesetas.

Lote 9.— 1 sistema de alarma automática con números telefónicos grabados en su interior, se valora en la cantidad de 1.250.000 pesetas.

Lote 10.— 1 mesa alargada con un cajón, en madera y formica negra, valorada en la cantidad de 12.000 pesetas.

Lote 11.— 1 cenicero con pie, valorado en 500 pesetas.

Lote 12.— 1 estufa eléctrica, valorada en 2.500 pesetas.

Lote 13.— 1 mesa de despacho marrón, casi negro, con doble cajonera de madera, se valora en la cantidad de 65.000 pesetas.

Lote 14.— 3 sillones de respaldo alto, color negro, giratorios, se valora en la cantidad de 24.000 pesetas.

Lote 15.— 1 mesa de teléfono del mismo color de la mesa, casi negra, valorada en 10.000 pesetas.

Lote 16.— 1 sofá de tres módulos, color negro, valorado en 40.000 pesetas.

Lote 17.— 1 estufa Kendal, valorada en 2.500 pesetas.

Lote 18.— 1 mesa igual que las de control, color marrón, valorada en 40.000 pesetas.

Lote 19.— 1 sillón negro, valorado en 5.000 pesetas.

Lote 20.— 2 mesas de despacho con 2 y 3 cajones respectivamente, en color marrón claro, valoradas en 120.000 pesetas.

Lote 21.— 1 mesa de teléfono del mismo color, se valora en 7.000 pesetas.

Lote 22.— 2 sillones marrones, valorados en 6.000 pesetas.

Lote 23.— 1 silla marrón, valorada en 2.000 pesetas.

Lote 24.— 1 mueble archivo, del mismo color que las mesas, con tres lejas descubiertas y con dos puertas, valorado en 35.000 pesetas.

Lote 25.— 1 máquina de escribir Olivetti modelo estudio 46, valorada en 15.000 pesetas.

Lote 26.— 1 télex marca "Siemens", valorado en 300.000 pesetas.

Lote 27.— 1 papelera metálica, valorada en 500 pesetas.

Lote 28.— 3 mesas de despacho marrones con cajoneras-archivador, valoradas en 150.000 pesetas.

Lote 29.— 2 sillas marrones.

Lote 30.— 2 sillones marrones, valorados en 4.000 pesetas.

Lote 31.— 1 sillón de respaldo alto, color marrón giratorio, valorado en 10.000 pesetas.

Lote 32.— 1 mesa de teléfono del mismo color que las mesas, valorada en 7.000 pesetas.

Lote 33.— 2 armarios de dos puertas, color marrón, valorados en 40.000 pesetas.

Lote 34.— 1 calculadora marca Olympia PD-710, se valora en 5.000 pesetas.

Lote 35.— 1 calculadora marca Olympia CPD 5212-A, valorada en 10.000 pesetas.

Lote 36.— 1 interfono, valorado en 5.000 pesetas.

Lote 37.— 1 máquina de escribir eléc-

trica IBM 6746, valorada en 45.000 pesetas.

Lote 38.— 2 papeleras de plástico, valoradas en 1.000 pesetas.

Lote 39.— 1 mesa de despacho marrón, casi negro, con doble cajonera en madera, valoradas en 60.000 pesetas.

Lote 40.— 1 sillón de respaldo alto, color negro, giratorio, valorado en 8.000 pesetas.

Lote 41.— 1 sillón negro, valorado en 3.000 pesetas.

Lote 42.— 1 mesa de teléfono del mismo color que la mesa, valorada en 7.000 pesetas.

Lote 43.— 1 alfombra, valorada en 2.500 pesetas.

Lote 44.— 1 horno de zinc Peysan He-10, se valora en la cantidad de 75.000 pesetas.

Lote 45.— 1 mueble de cocina de madera de 4 puertas blanco, cubierto con piedra de mármol, valorado en 20.000 pesetas.

Lote 46.— 1 mesa de reuniones ovalada de madera en color marrón oscuro, valorada en 75.000 pesetas.

Lote 47.— 11 sillones marrones, valorados en 44.000 pesetas.

Lote 48.— 1 mesa de teléfono del mismo color que la anterior mesa, valorada en 7.000 pesetas.

Lote 49.— 1 frigorífico Agni, valorado en 35.000 pesetas.

Lote 50.— 2 cocinas horno Agni, valoradas en 80.000 pesetas.

Lote 51.— 1 fregador doble acero inoxidable, tipo industrial, valorado en 45.000 pesetas.

Lote 52.— 3 sillones en skay negro, valorados en 4.500 pesetas.

Lote 53.— 1 banqueta de madera, valorada en 900 pesetas.

Lote 54.— 1 escalera de 3 peldaños Almesa, valorada en 4.000 pesetas.

Lote 55.— 1 cubo de basura grande, valorado en 2.500 pesetas.

Lote 56.— 1 extintor marca Vulcano A.B.C.E. (13'55) valorado en 7.500 pesetas.

Lote 57.— 1 extractor grande, valorado en 5.000 pesetas.

Lote 58.— Utensilios de cocina (pla-

tos, vasos, cubiertos, etc.), muebles de cocina de madera en formica blanca, los de la parte de abajo con puertas y los de arriba con dos lejas descubiertas, que ocupan toda la pared estrecha, se valoran en 85.000 pesetas.

Lote 59.— 1 mueble de cocina adicional con puertas correderas, valorado en 20.000 pesetas.

Lote 60.— 2 plateras de pie metálicas con 4 portaplatos-vasos cada una, valoradas en 16.000 pesetas.

Lote 61.— 11 mesas de comedor de madera en formica blanca, valoradas en 110.000 pesetas.

Lote 62.— 22 bancos de madera, valorados en 66.000 pesetas.

Lote 63.— 1 termo industrial Soberana, valorado en 50.000 pesetas.

Lote 64.— 1 mesa auxiliar de madera en formica blanca, valorada en 5.000 pesetas.

Lote 65.— 18 banquetas de madera nuevas, valoradas en 18.000 pesetas.

Lote 66.— 24 tubos fluorescentes, valorados en 24.000 pesetas.

Lote 67.— 61 changas automáticos, valorados en 610.000 pesetas.

Lote 68.— 18 changas de madera, valorados en 126.000 pesetas.

Lote 69.— 15 motores Alconza, valorados en 97.500 pesetas.

Lote 70.— 7 alarmas de changa, valorados en 7.000 pesetas.

Lote 70 bis.— 2 fregadores en acero inoxidable, valorados en 15.000 pesetas.

Lote 71.— 1 carro de la compra, valorado en 2.000 pesetas.

Lote 72.— 4 estanterías de madera, valoradas en 12.000 pesetas.

Lote 73.— 11 compresores Wheel, valorados en 110.000 pesetas.

Lote 74.— 2 tornos, se valoran en 400.000 pesetas.

Lote 75.— 2 taladradoras Bosch, valoradas en 10.000 pesetas.

Lote 76.— 5 banquetas de madera, valoradas en 5.000 pesetas.

Lote 77.— 1 mueble de madera marrón y blanco con puertas y cajones, se valora en 20.000 pesetas.

Lote 78.— 1 juego de herramientas, valorado en 3.000 pesetas.

Lote 79.— 1 mesa de madera, valorada en 3.000 pesetas.

Lote 80.— 2 mesas de pulido para 2 Wheel, valoradas en 14.000 pesetas.

Lote 81.— 1 campana para poner polvo a los compresores Wheel, valorada en 350.000 pesetas.

Lote 82.— 1 máquina de balance Wheel, valorada en 125.000 pesetas.

Lote 83.— 1 máquina limadora Super Lema nº 61.225, valorada en 50.000 pesetas.

Lote 84.— 1 tornillo Acesa, se valora en 15.000 pesetas.

Lote 85.— 1 extintor Vulcano (1775166), se valora en 10.000 pesetas.

Lote 86.— 5 ceniceros con pié, valorados en 35.000 pesetas.

Lote 87.— 2 extintores Vulcano A.B.C.E. de 5 Kgs., valorados en 20.000 pesetas.

Lote 88.— 1 reloj de pared para cocina en color rojo.

Lote 88 bis.— 30 mesas de trabajo compuestas cada unidad por: 1 máquina de corte con sus respectivos accesorios; 1 calentador de dops; 1 motor Alconza de 1/2 C.V. y 1 lámpara de tubos dobles fluorescentes, se valora todo ello en la cantidad de 500.000 pesetas.

Lote 89.— 1 mesa de pegadores con sus respectivos accesorios, valorada en 8.000 pesetas.

Lote 90.— 2 calentadores de dops, valorados en 4.000 pesetas.

Lote 91.— 2 lámparas de tubos dobles fluorescentes, valoradas en 4.000 pesetas.

Lote 92.— 3 extintores Vulcano, valorados en 30.000 pesetas.

Lote 93.— 2 extractores de aire, valorados en 20.000 pesetas.

Lote 94.— 3 mesas de despacho, en madera marrón y con cajoneras, se valoran en 60.000 pesetas.

Lote 95.— 2 sillas marrones giratorias, valoradas en 8.000 pesetas.

Lote 96.— 2 sillones marrones, valorados en 8.000 pesetas.

Lote 97.— 3 lámparas de mesa con brazo movable Dazor Floating Fixture, se valora en la cantidad de 36.000 pesetas.

Lote 98.— 1 archivador metálico, valorado en la cantidad de 1.500 pesetas.

Lote 99.— 1 botiquín, valorado en 3.000 pesetas.

Lote 100.— 1 pizarra de mesa negra, valorada en 500 pesetas.

Lote 101.— 1 pesa de precisión Sauter, valorada en 150.000 pesetas.

Lote 102.— 1 pizarra y un tablón de anuncios, valorados en 4.000 pesetas.

Lote 102 bis.— Un tablón de herramientas compuesto por: 1 lima de madera, 2 destornilladores, 1 barrena, 1 martillo, 1 alicates y 4 llaves fijas; se valora en la cantidad de 6.000 pesetas.

Lote 103.— 1 reloj de pared Hanson Quartz, valorado en 3.000 pesetas.

Lote 104.— 1 calculadora Olympia PD-710, valorada en 10.000 pesetas.

Lote 105.— 1 juego de calibradores de medidas de diamantes (I. David Schpstraat, 14. Antwerp. Bélgica), se valora en 60.000 pesetas.

Lote 106.— 1 armario de dos puertas de madera blanco, valorado en 7.000 pesetas.

Lote 107.— 1 papelera de metal, valorada en 1.000 pesetas.

Lote 108.— 1 papelera de plástico, valorada en 500 pesetas.

Lote 109.— Varios paquetes de dops de 3/4, 11/2 y 13/4, se valoran en la cantidad de 25.000 pesetas.

Lote 110.— 12 calentadores, valorados en 24.000 pesetas.

Lote 111.— 89 Wheel, valorados en 1.068.000 pesetas.

Lote 112.— 183 lámparas de tubos dobles fluorescentes, valoradas en 183.000 pesetas.

Lote 113.— 186 banquetas de madera, valoradas en 186.000 pesetas.

Lote 114.— 181 changas con accesorios, valorados en 2.715.000 pesetas.

Lote 116.— 12 alarmas de Wheel, valoradas en 60.000 pesetas.

Lote 117.— 45 motores Alconza de 1 C.V., valorados en 270.000 pesetas.

Lote 118.— 6 extintores Vulcano, valorados en 60.000 pesetas.

Lote 119.— 1 mesa de taller de madera, valorada en 20.000 pesetas.

Lote 120.— 2 tornillos, valorados en 5.000 pesetas.

Lote 121.— 2 pizarras, valoradas en 9.000 pesetas.

Lote 122.— 2 tabloneros para anuncios, valorados en 3.000 pesetas.

Lote 123.— 1 aspiradora Wrbel 420/7, valorada en 75.000 pesetas.

Lote 124.— 1 cubo de basura grande, valorado en 2.000 pesetas.

Lote 125.— 1 reloj de pared de cocina, valorado en 2.500 pesetas.

Lote 126.— 1 alargadera de luz, valorada en 3.000 pesetas.

Lote 127.— 9 extractores, valorados en 63.000 pesetas.

Lote 128.— 1 piedra de limar fija Superlema E-05, valorada en 40.000 pesetas.

Lote 129.— 1 pegador eléctrico de core Kunststoffwerk GmbH Ofrenburg HP-80 valorada en 100.000 pesetas.

Lote 130.— 9 mesas de despacho de madera color marrón con cajoneras, valorados en 405.000 pesetas.

Lote 131.— 13 sillas marrones giratorias, valoradas en 26.000 pesetas.

Lote 132.— 12 lámparas de mesa con brazo móvil, valoradas en 12.000 pesetas.

Lote 133.— 1 mesa de madera con 4 cajones, valorada en 15.000 pesetas.

Lote 134.— 2 ficheros metálicos, se valoran en 3.000 pesetas.

Lote 135.— 9 papeleros de plástico, se valoran en 4.500 pesetas.

Lote 136.— 1 botiquín, valorado en 3.000 pesetas.

Lote 137.— 1 reloj de pared de cocina, valorado en 3.000 pesetas.

Lote 138.— 1 balanza de precisión Sauer, valorada en 200.000 pesetas.

Lote 139.— 1 balanza de precisión Mettler H800C, valorada en 300.000 pesetas.

Lote 140.— 3 banquetas de madera, valoradas en 3.000 pesetas.

Lote 141.— 3 máquinas rondist Kimmitt, valoradas en 750.000 pesetas.

Lote 142.— 1 estufa, valorada en 3.000 pesetas.

Lote 143.— 2 cámaras de circuito cerrado para exteriores, se valoran en 400.000 pesetas.

Lote 144.— Un sistema de aire acondicionado marca Airweel compuesto por: 6 máquinas de 60.000 frigorías, 2 repartidores y 4 propulsoras. 3 máquinas de 45.000 frigorías, 1 repartidora y 2 propulsoras. 2 máquinas de 15.000 frigorías, 1 repartidora y 1 propulsora. 1 cuadro de mandos eléctricos. Se valora en la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

Lote 145.— 1 cuadro general de mandos de iluminación y fuerza, valorado en 1.300.000 pesetas.

Lote 146.— 1 extintor marca Vulcano de nieve carbónica de 5 Kgs., se valora en 14.000 pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación el día 9 de mayo de 1989 y a las 10 horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número Tres de Murcia.

Si esta primera licitación quedara desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciere uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación, con la reducción del veinticinco por ciento del valor pericial de los bienes el próximo día 13 de junio de 1989 y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedare desierta, por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo, el día 11 de julio de 1989 y a igual hora.

Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán de consignar en la mesa de este Juzgado de lo Social, o en la caja del establecimiento destinado al efecto, el 20%, por lo menos, del valor pericial de los bienes sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte ejecutante; las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; los pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto; en este caso, junto al pliego, se depositará en la mesa del Juzgado de lo Social, el 20% por lo menos, o el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito, no será admitido. Igualmente las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejercitare esta facultad de verificar dicha cesión me-

dante comparecencia ante este Juzgado de lo Social, que celebre la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Los expresados bienes, están a disposición de quien desee examinarlos, en el domicilio de Avenida de Murcia, s/n., Cieza.

Dada en Murcia a veintiuno de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.—El Magistrado-Juez, Joaquín Samper Juan.—La Secretaria.

Número 3395

PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE MURCIA

Doña María Jover Carrión, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre juicio ejecutivo bajo el número 612/88-A a instancia de Gran Habitat de Murcia, S.A., representada por el Procurador señor García Ruiz, contra don Joaquín Lara Sánchez, sobre reclamación de 270.000 pesetas de principal y otras 103.570 pesetas presupuestadas para intereses legales, gastos y costas, en cuyos autos se ha dictado la siguiente:

“Providencia Magistrada-Juez, señora Jover Carrión.—En Murcia a diecisiete de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.

Dada cuenta; por presentado el anterior escrito por el Procurador señor García Ruiz, únase a los autos de su razón; se tienen por hechas las manifestaciones contenidas en dicho escrito y, como se interesa, practíquese la diligencia de requerimiento de pago, embargo y citación de remate que viene acordada por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para lo que se librará el oportuno oficio que se entregará al Procurador actor para su curso; en dicho edicto se hará constar que se ha practicado el embargo sin previo requerimiento de pago, por desconocerse el actual domicilio del demandado, y asimismo se hará saber que se ha trabado embargo sobre el derecho que el demandado don Joaquín

Lara Sánchez tenga en el contrato de compraventa de fecha 25 de junio de 1984, entre la vendedora Gran Habitat de Murcia, S.A., y el propio señor Lara Sánchez sobre la vivienda tipo I, planta 1ª letra I, de una superficie útil de 74'82 metros cuadrados, situado en el edificio Almenara, calle Almenara de Murcia; asimismo, cítese de remate en dichos edictos al demandado, don Joaquín Lara Sánchez, a fin de que dentro del término de nueve días comparezca en autos y se oponga a la ejecución, con el apercibimiento de que de no verificarlo, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo mandó y firma Su Señoría, de lo que yo, el Secretario, doy fe. La Magistrado-Juez, María Jover Carrión.—Ante mí.—El Secretario, Dionisio Bueno García, rubricados”.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia, a diecisiete de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.—La Magistrado-Juez, María Jover Carrión.—El Secretario.

Número 3378

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO CUATRO DE MURCIA

Don Manuel Abadía Vicente, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante este Juzgado de mi cargo, signados con el número 216/88, hoy en ejecución de sentencia número 48/88, instados por don Julián Andújar Buitrago, y otros, contra Construcciones Murcia, S.A. y otros, en acción de salarios, ha sido dictada la siguiente:

Propuesta de auto.— En la ciudad de Murcia, a diez de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.—Hechos.—Que con fecha 13 de julio de 1988, ha tenido entrada escrito de la parte actora de don Julián Andújar Buitrago, y seis más, solicitando la ejecución de sentencia. La cual ha sido notificada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de fecha 5 de octubre de 1988, a la empresa Construcciones Murcia, S.A., la cual se encuentra en ignorado paradero.—Razonamientos jurídicos.—Siendo las empresas que se llaman Construcciones Murcia S.A., y Construcciones Torreciega de Cartagena S.A., (las) Siendo las obligadas al pago debían haber satisfecho la cantidad que ahora se reclama, y no habiéndolo hecho, procede decretar la ejecución por la vía de apremio, a tenor de lo dispuesto en los artículos 200

y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral, y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.—Parte dispositiva.—Se acuerda la ejecución de la sentencia de fecha 29 de junio de 1988, y en su consecuencia procedase sin previo requerimiento al embargo de bienes de los deudores suficientes para cubrir el principal de seiscientos ochenta y cinco mil setecientos seis pesetas (685.706 pesetas) más 120.000 pesetas, calculadas provisionalmente para costas. Y como se solicita librese oficio al Ayuntamiento de Murcia, al objeto de proceder al embargo de las Fianzas y Certificaciones de Obra, del edificio que la empresa CO-TOCSA, realiza por cuenta y orden del Excelentísimo Ayuntamiento en la Urbanización Monteazahar en Beniján, para cubrir la suma de 685.706 pesetas, que se reclaman en este procedimiento el correspondiente despacho. Notifíquese a las partes, con la advertencia de que frente a la misma cabe recurso de reposición ante esta Magistratura en el plazo de tres días.—Lo que propongo a Su Señoría Ilma., el Secretario de esta Magistratura, don José Gayo Ydoate, para su conformidad. Firma ilegible, rubricado.—Conforme, don Manuel Abadía Vicente, Magistrado de Trabajo número Cuatro de Murcia. Firme ilegible, rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la demandada, Construcciones Murcia, S.A., que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su notificación haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Murcia, a dieciséis de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.—El Magistrado-Juez, Manuel Abadía Vicente.—El Secretario, José Gayo Ydoate.

Número 3394

PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que el día veintiuno de mayo del corriente año a las 11'30 horas, se celebrará primera subasta pública en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan, acordada en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita al número 928-C/88, instados por el Procurador

don Angel Luis García Ruiz, en representación de Caja de Ahorros de Murcia contra doña Clotilde Vicente García Ramírez y don Justino Román Acuña.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día veintiuno de junio próximo a las 11'30 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y por el 75% del tipo fijado para la primera subasta.

Si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera subasta sin sujeción a tipo, el día diecinueve de julio del corriente año, a las 11'30 horas en el citado local.

Relación de bienes objeto de la subasta:

1.— Finca urbana: Número 1-10. Vivienda unifamiliar en dos plantas, situada en término de Bullas, urbanización Los Calderones, calle sin nombre. Es del tipo A. Tiene una superficie total construida en ambas plantas de ciento veinte metros cuadrados. Tiene en planta baja un garaje, con una superficie de veinte metros y seis decímetros cuadrados, vinculado a esta vivienda, pero habida cuenta de que no está totalmente cubierto a efectos de la calificación se computa el cincuenta por ciento, o sea, diez metros y tres decímetros cuadrados. Está distribuida en diferentes dependencias. Ocupa una superficie en la parcela de ciento cincuenta metros cuadrados, que linda: Norte, vivienda 1-11; Sur, calle de nueva apertura, sin nombre; Este, viviendas 1-12 y 1-13 y Oeste, vivienda 1-8.

Inscrita al tomo 652 general, libro 48 de Bullas, folio 7, finca 7.227, inscripción 1ª, del Registro de la Propiedad de Mula, y la hipoteca constituida en fecha 6 de abril de 1981, ante el Notario de Mula, don Miguel González Cuadrado, con el nº 447 de su protocolo, dio lugar a la inscripción 3ª, en el tomo 652, libro 48, folio 7, de la finca número 7.227, realizada en fecha 15 de mayo de 1981.

Valorada a efectos de subasta en dos millones setecientos setenta y ocho mil trescientas veinticinco pesetas (2.778.325 pesetas).

Dado en Murcia, a veintinueve de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.—El Magistrado-Juez, Abdón Díaz Suárez.—El Secretario.

Número 3357

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber: Que por el Procurador doña Elisa Carles Cano Manuel, en nombre y representación de don José Eduardo Salinas Coll y Antonio Vicente Hernández Ramón, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejería de Sanidad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sobre expediente de apertura de farmacia (3-1-89), expediente resolviendo recurso de alzada contra resolución del Colegio de Farmacéuticos de Murcia, de 25 de mayo de 1988.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 189 de 1989.

Dado en Murcia, a 10 de marzo de 1989.— El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

Número 3358

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber: Que por el Procurador don Juan de la Cruz López López, en nombre y representación de María del Carmen Ruiz Fernández, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Consejería de Sanidad y Consumo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sobre otorgar prioridad a tramitación expediente de apertura de farmacia en el local número 5 de la calle Nicaragua de Totana, quedando paralizado el expe-

diente de la actora, en núcleo delimitado por rambla de La Santa de Totana.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 187 de 1989.

Dado en Murcia, a 10 de marzo de 1989.— El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

Número 3322

DISTRITO NUMERO UNO DE CARTAGENA

Por así haberlo acordado en providencia del día de la fecha, dictada en los autos del juicio de faltas número 1.703/88 sobre lesiones y daños tráfico, se cita a Manuel Gómez Romero, actualmente en ignorado paradero a fin de que el próximo día dos de mayo y hora 11 comparezca en la Sala de Audiencia del Juzgado de Distrito número Uno de Cartagena, sito en la calle Angel Bruna número 21, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio, previéndole que deberá venir con las pruebas de que intente valerse, y que en caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiera lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación a Manuel Gómez Romero por medio de su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia, expido y firmo la presente en Cartagena a treinta y uno de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.— El Secretario.

Número 3359

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber: Que

por don José Miñarro Pay se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el señor Alcalde de Abarán, sobre expediente disciplinario que impone sanción de suspensión de funciones por tiempo de dos años 11 meses y 29 días.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 181 de 1989.

Dado en Murcia, a 7 de marzo de 1989.— El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

Número 3360

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber: Que por el Procurador señor Aledo Martínez, en nombre y representación de Francisco José Costa Castillo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejería de Sanidad de la Comunidad Autónoma de Murcia, sobre apertura de Farmacia en el local número 4 de la calle Alicante, de Aguilas (Murcia), resolución de 3-1-88, de la Consejería demandada.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 191 de 1989.

Dado en Murcia, a 10 de marzo de 1989.— El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

Número 3369

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber: Que por el Procurador don Alberto Serrano Guarinos, en nombre y representación de Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya España, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Murcia, versando el proceso sobre impugnación de acuerdo de fecha 19 de diciembre de 1988, de la reclamación 266/88-S, contra resolución del Ayuntamiento de Cartagena de 22 de enero de 1988.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 234 de 1989.

Dado en Murcia, a 3 de abril de 1989.— El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

Número 3370

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber: Que por el Procurador don Alberto Serrano Guarinos, en nombre y representación de Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Tribunal Económico Administrativo Provincial de Murcia, versando el proceso sobre impugnación 268/88-S, contra resolución

del Ayuntamiento de Cartagena de 22 de enero de 1988.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 232 de 1989.

Dado en Murcia, a 3 de abril de 1989.— El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

Número 3371

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber: Que por el Procurador don Alberto Serrano Guarinos, en nombre y representación de Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Tribunal Económico Administrativo Provincial de Murcia, versando el proceso sobre impugnación de acuerdo de 19-12-88 de la reclamación 270/88-S, contra resolución del Ayuntamiento de Cartagena de fecha 22 de enero de 1988.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 230 de 1989.

Dado en Murcia, a 3 de abril de 1989.— El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

Número 3372

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber: Que por el Procurador don Alberto Serrano Guarinos, en nombre y representación de Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya España, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Murcia, versando el proceso sobre impugnación de acuerdo de 19-12-88 de la reclamación 272/88-S, contra resolución del Ayuntamiento de Cartagena de 22-1-1988.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 228 de 1989.

Dado en Murcia, a 3 de abril de 1989.— El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

Número 3373

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber: Que por el Procurador don Lorenzo Maestre Zapata, en nombre y representación de doña Lodres García Carrasco, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Director General del Régimen Jurídico de la Seguridad Social versando el proceso sobre impugnación de actas por descubiertos en la cotización de la Seguridad Social.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 222 de 1989.

Dado en Murcia, a 3 de abril de 1989.— El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

Número 3397

**DISTRITO
NUMERO QUINCE DE SEVILLA**

Cédula de notificación

Doña Clara Eugenia Martín Mingorance, Secretaria del Juzgado de Distrito número Quince de Sevilla.

En virtud de lo acordado en el juicio civil de cognición número 398/85 a instancia de la entidad Guillelte Española, S.A., representada por el Procurador don Francisco Rodríguez González, contra don Salvador Izquierdo Hermos, mayor de edad, del comercio y el cual tuvo su domicilio en calle Carril del Garro, 13 de la localidad de Santiago el Mayor, en Murcia, y el cual se encuentra en la actualidd en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice: Fallo: Que estimando en todas sus partes la demanda interpuesta por el Procurador don Francisco Rodríguez González en nombre y representación de la entidad Guillelte, S.A., contra don Salvador Izquierdo Hermos, debo condenar y condeno a dicho demandado a que luego que ésta sea firme, a que haga pago al actor de la cantidad de doscientas cuarenta y cinco mil pesetas, importe del principal reclamado, más intereses, condenándole al mismo tiempo al pago de las costas y gastos legales causados en este procedimiento. Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado condenado que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Sevilla a

ocho de febrero de mil novecientos ochenta y nueve.— El Secretario.

Número 3374

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber: Que por el Procurador don Juan Lozano Campoy, en nombre y representación de Promociones Inmobiliarias de La Manga, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social en Murcia, versando el proceso sobre imposición de sanción de multa.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 220 de 1989.

Dado en Murcia, a 3 de abril de 1989.— El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

Número 3375

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber: Que por doña Elisa Carles Cano Manuel, en nombre y representación de Josefa Noguera Viciano, Lutcarda García Lorente, Amparo Chicote Olalla, Tomás Serrano Alvarez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Comunidad Autóno-

ma de la Región de Murcia, versando el proceso sobre autorización de apertura de farmacia.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 214 de 1989.

Dado en Murcia, a 3 de abril de 1989.— El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

Número 3376

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber: Que por don José Antonio Luna Moreno, en nombre y representación de don Antonio Tauste García, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Director General de Empleo. Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, versando el proceso sobre sanción de extinción del derecho a prestaciones por desempleo.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 218 de 1989.

Dado en Murcia, a 3 de abril de 1989.— El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

Número 3582

ALCANTARILLA

EDICTO

Aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación, en sesión del día 29 de marzo del presente año, el Expediente de Modificación de Créditos número 1/89, dentro del Presupuesto Municipal de 1989, estará de manifiesto en esta Secretaría durante el plazo de quince días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 450.3 en relación con el 446.1 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Durante dichos períodos se podrán presentar reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si, al término del período de exposición, no se hubiera presentado reclamación alguna.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alcantarilla, 12 de abril de 1989.
El Alcalde.

Número 3506

CARTAGENA

Negociado de Contratación

ANUNCIO

Por Decreto de esta Alcaldía de fecha 1 de abril de 1989 se ha aprobado el Pliego de Condiciones y proyecto de urbanización de varias calles en Los Barros.

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Contratos del Estado y 85 de su Reglamento en relación con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, que aprobó el Texto Refundido de la Ley de Régimen Local, dicho Pliego de Condiciones queda expuesto al público en el Negociado de Contratación por plazo de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio, plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

Cartagena a 5 de abril de 1989.—El Alcalde, P.D., Daniel Pando Mari.

Número 3509

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado doña María Encarnación Pérez Moreno licencia para la apertura de una estación de servicio (Exp. 366/89), en Ctra. Murcia-S. Javier, Km. 18,44, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia a 15 de marzo de 1989.
El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 3510

ALCANTARILLA

EDICTO

Habiendo solicitado Decitsa, licencia para la apertura de transformación y extracción del limón, con emplazamiento en Polígono Industrial Oeste, parcela 5/16, se abre información pública para que en plazo de diez días puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Alcantarilla a 10 de febrero de 1989.—El Alcalde.

Número 3511

ALCANTARILLA

EDICTO

Habiendo solicitado doña Antonia Navarro Gil, licencia para la apertura de venta y manipulación de productos cárnicos, con emplazamiento en calle Vistalegre, número 5, se abre información pública para que en plazo de diez días puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Alcantarilla a 3 de abril de 1989.
El Alcalde.

Número 3512

ALCANTARILLA

EDICTO

Habiendo solicitado don José Antonio García Barnés, licencia para la apertura de champañería, con emplazamiento en calle Numancia, número 3, se abre información pública para que en plazo de diez días puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Alcantarilla a 3 de abril de 1989.
El Alcalde.

Número 3513

ALCANTARILLA

EDICTO

Habiendo solicitado don Andrés Frutos Martínez, licencia para la apertura de pescadería, con emplazamiento en calle La Luz, número 12, se abre información pública para que en plazo de diez días puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Alcantarilla a 3 de abril de 1989.
El Alcalde.

Número 3514

ALCANTARILLA

EDICTO

Habiendo solicitado don José Francisco López Alcón, en representación de Supermercado Dama, S.L., licencia para la apertura de carnicería-charcutería, con emplazamiento en calle Cura Mercader, 1, se abre información pública para que en plazo de diez días puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Alcantarilla a 3 de abril de 1989.
El Alcalde.

Número 3275

LORQUI**Bases para la provisión, en propiedad, mediante oposición libre, de una plaza de Guardia de la Policía Local**

Primera.— Es objeto de la presente convocatoria la provisión mediante oposición, de una plaza vacante de Guardia de la Policía Local dentro de la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, correspondiente al Grupo D del artículo 25 Ley 30/84, 2 de abril.

Segunda.— Requisitos de los aspirantes.

Los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- Ser español.
- Tener cumplidos 18 años, y no exceder de 30 años de edad.
- Estar en posesión del título de Graduado Escolar o equivalente, o en condiciones de obtenerlo, en la fecha que termine el plazo de presentación de instancias.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Tener una estatura mínima de 1'68 metros los hombres y 1'65 metros las mujeres.
- Estar en posesión del permiso de conducir en las categorías A1, A2, B1.
- Haber cumplido el Servicio Militar o estar exento del mismo por causa que no sea la de incapacidad física.

Tercera.— Instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en la que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base primera, se dirigirán al señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Lorquí, presentándose en el Registro General de Entrada, durante el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la presente

convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de mil pesetas, serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia y sólo serán devueltas en el caso de ser excluidos de la oposición.

Cuarta.— Admisión, lugar y fecha de comienzo de los ejercicios.

Terminado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía-Presidentencia dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19,1 del Real Decreto 2.223/84 de 19 de diciembre. Igualmente en dicha resolución se determinará el lugar y fecha del comienzo de los ejercicios, y, en su caso, orden de actuación de los aspirantes.

Quinta.— Tribunal calificador.

Estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El señor Alcalde del Ayuntamiento o Teniente de Alcalde en quien delegue.

Secretario: El del Ayuntamiento o funcionario en quien delegue.

Vocales:

— Un representante del Profesorado Oficial, designado por el Instituto de Estudios de Administración Local.

— Un representante de la Consejería de Administración Pública e Interior de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

— Un funcionario de carrera designado por la Corporación.

— Un técnico o experto designado por el señor Alcalde-Presidente.

— Un representante del Sindicato más representativo en el ámbito de la actividad de que se trate, dentro del término municipal, que deberá ostentar igual o superior graduación a la de la plaza convocada.

El Tribunal calificador no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior al de las plazas convocadas.

Sexta.— Ejercicios y calificación de la fase de oposición.

Primer ejercicio: Reconocimiento médico de los aspirantes.

Segundo ejercicio: Pruebas físicas consistentes en:

1) Velocidad: Correr los 100 metros lisos los hombres y 50 metros las mujeres en menos de 17 segundos los hombres y 8 las mujeres.

2) Salto de altura: Superar 1'20 metros los hombres y 0'90 las mujeres.

3) Salto de longitud: Superar 3'50 metros los hombres y 2'90 las mujeres.

4) Flexiones abdominales: Tendido supino en el suelo, piernas extendidas y manos en la nuca, efectuar un mínimo de 32 flexiones en un minuto los hombres y 20 las mujeres.

5) Flexiones brazos: Tendido prono en el suelo, piernas y brazos extendidos, flexionar los brazos, hasta tocar en suelo con el pecho, sin modificar la posición recta-inclinada de todo el cuerpo. Efectuar un mínimo de 32 flexiones en un minuto los hombres y 20 las mujeres.

6) Fuerza: Subir una cuerda lisa de 5 metros partiendo desde el suelo los hombres y de 3'50 las mujeres.

Tercer ejercicio: Redactar por escrito un documento oficial, propuesto por el Tribunal, en el plazo máximo de 30 minutos.

Cuarto ejercicio: Contestar dos temas del temario que figura anexo a esta convocatoria, en un tiempo máximo de 30 minutos. Los temas serán extraídos a la suerte por el aspirante.

Séptima.— Calificación de los ejercicios.

Todos los ejercicios son eliminatorios. El primer ejercicio se calificará sólo como apto o no apto, siendo eliminados los aspirantes que sean declarados no aptos. Los tres ejercicios siguientes se calificarán hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada prueba.

La calificación final será la suma de las obtenidas en cada uno de los ejercicios de la oposición.

Octava.— Aprobado, presentación de documentos y nombramiento.

Una vez terminada la calificación, el Tribunal hará público en el lugar de celebración del último ejercicio el nombre del aspirante apro-

bado, y lo propondrá al señor Alcalde-Presidente para su nombramiento.

El aspirante propuesto aportará ante el Ayuntamiento, dentro del plazo de 20 días naturales desde que se haga público el nombre del aprobado, a que se refiere el párrafo anterior, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria. Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos, ya acreditados, para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación Local, u Organismo público de quien dependen, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Novena.— Periodo de prácticas, curso selectivo.

El aspirante al ingreso en el Cuerpo de Policía Local que haya superado las pruebas selectivas, realizará un curso de formación básica de una duración mínima de 3 meses, programado por la Consejería de Administración Pública e Interior, en el que se exigirá obtener la calificación de apto.

Décima.— Nombramiento.

Concluido el proceso selectivo el Alcalde-Presidente procederá a nombrar funcionario de carrera al aspirante propuesto por el Tribunal, una vez cumplimentado lo dispuesto en la base novena. Este nombramiento habrá de publicarse en el "Boletín Oficial del Estado".

Decimoprimera.— Juramento o promesa y toma de posesión.

El aspirante nombrado prestará juramento o promesa y tomará posesión de su cargo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 137 del Real Decreto Ley 781/86 de 18 de abril.

Decimosegunda.— Legislación aplicable.

En lo no previsto en las presentes bases se estará a lo dispuesto en la Ley 7/85 de 2 de abril; Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril;

Real Decreto 2.223/1984 en lo referente al procedimiento de selección y requisitos del Tribunal, con las especialidades señaladas en el Real Decreto 712/1982 de 2 de abril, y en lo no previsto de la plaza que se trata, con la Ley 5/88 de 11 de julio de Coordinación de Policías Locales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

A N E X O

Tema I.— La Constitución. La Monarquía. El Parlamento.

Tema II.— El Poder Ejecutivo y Judicial.

Tema III.— Los derechos y libertades de los ciudadanos.

Tema IV.— El Municipio. Población y territorio.

Tema V.— El Ayuntamiento: El Alcalde, la Comisión de Gobierno y el Pleno.

Tema VI.— Las técnicas de fomento, Policía y Servicio público.

Tema VII.— La Policía Local. Funciones y estructura.

Tema VIII.— La Policía Local y el orden público.

Tema IX.— La Policía Local como ejecutora de las medidas de policía emanada de las autoridades competentes.

Tema X.— La intervención de la Administración en la actividad de los administrados: Licencias en general y ordenes de ejecución.

Tema XI.— Los espectáculos públicos.

Tema XII.— El tráfico y la seguridad ciudadana. El Código de Circulación.

Tema XIII.— Obras, ocupación de vías públicas, mercados y ferias.

Lorquí, a 3 de abril de 1989.— El Alcalde.

Número 3251

YECLA

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 31 de enero de 1989, ha aprobado definitivamente el expediente número 6 de Transferencia de Aprovechamiento Urbanístico.

— Aprobación definitiva de la Unidad de Actuación:

a) Un solar sito en calle Esteban Díaz, 48, de superficie 472'50 m², propiedad de Construcciones Urbial, S.L.

b) Una parcela, número 6, propiedad del Ayuntamiento, y pertene-

ciente a los terrenos en los que está ubicado el Colegio El Alba.

— Aprobación definitiva de la parcelación voluntaria referida a la anterior Unidad de Actuación, para la transferencia de 842'88 m². de aprovechamiento urbanístico, del terreno propiedad del Ayuntamiento al terreno propiedad de Construcciones Urbial, S.L.

Lo que se publica con arreglo a lo dispuesto en los artículos 38 y 111 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Yecla, 13 de febrero de 1989.— El Alcalde, Domingo Carpena Sánchez.

Número 3268

MAZARRON

ANUNCIO

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de marzo de 1989, aprobó, por unanimidad, el proyecto sobre "Pavimentación caminos de Balsicas, 2.ª fase, y Majada, 1.ª fase", incluido en el Plan de Obras y Servicios 1989, de la Excm. Comunidad Autónoma, que ha sido redactado por el Ingeniero de Caminos, don Jesualdo Molina Ramos, y cuyo presupuesto total asciende a la cantidad de 12.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público, para que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", puedan los interesados examinar, en la Secretaría Municipal, el citado proyecto, y presentar, por escrito las reclamaciones o alegaciones que estimen convenientes.

Mazarrón, 13 de marzo de 1989.— Pedro Muñoz Ballesta, Alcalde.

Número 3269

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado Undebar, S.L., licencia para la apertura de un café-bar con música (expediente 320/89) en Avenida Alfonso X El Sabio, Edificio Anas, número 2, Murcia, se abre información pública para que en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, a 7 de marzo de 1989.— El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 3309

C E H E G I N

Por esta Alcaldía, mediante Decreto de 30 del presente mes de marzo, han sido conferidas Delegaciones Especiales para la dirección interna y la gestión de los servicios que se citan, a los siguientes señores, que cesarán en las Delegaciones que tenían asignadas y que también se indican:

Don Onofre Antonio López Alarcón, que hasta ahora venía desempeñando la Delegación de Hacienda y Desarrollo Económico, se designa para la de Cultura, Festejos y Turismo.

Don Rafael Francisco Lorenzo Ramírez, que desempeñaba la Delegación de Obras y Servicios, pasa a ostentar la de Pedanías, Obras y Servicios.

Don Francisco Rocamora de Maya, que ostenta la Delegación de Vivienda, Urbanismo y Medio Ambiente, pasa a desempeñar la de Urbanismo, Vivienda, Patrimonio y Medio Ambiente.

Don Enrique Amat Vicedo, que se integra en la Corporación en esta fecha, desempeñará a partir de su toma de posesión, la Delegación de Educación, Relaciones Institucionales y Ciudadanas.

Don Juan Ruiz del Amor, que desempeñaba la Delegación de Educación y Deportes, pasa a hacerse cargo de la de Juventud y Deportes.

Don Juan Sánchez Pérez, que ostentaba la Delegación de Régimen Interior, pasa a desempeñar la Delegación de Interior y Personal.

Don Antonio de Haro Fernández y don Jorge Fernández Agudo, continúan en el desempeño de las Delegaciones que ostentaban, es decir, Agricultura y Montes y Sanidad, Consumo y Servicios Sociales, respectivamente.

De la Resolución citada, ha tenido conocimiento el Pleno de la Corporación Municipal, en la sesión ordinaria que celebró el mismo día de adopción de ésta.

Cehégín a 31 de marzo de 1989.—El Alcalde, Pedro Abellán Soriano.

Número 3313

ALBUDEITE**E D I C T O**

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Albudeite, hace saber que ha sido aprobada por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 1 de abril del año en curso, la Rectificación del Padrón de Habitantes de este municipio referida a 1 de enero de 1989.

Se expone al público durante el plazo de quince días hábiles al objeto de que pueda ser examinado por los interesados y formular al respecto las reclamaciones pertinentes.

Albudeite a 3 de abril de 1989.—El Alcalde, José Martínez García.

Número 3327

J U M I L L A

Transcurrido el plazo de treinta días, contenido en el edicto que se insertó en este Diario Oficial el día 25 de enero último y como consecuencia de lo acordado por el Pleno Municipal, elevando a definitiva la aprobación de las Ordenanzas para regir en el presente año, en sesión celebrada el día 13 de marzo actual, se hace público el acuerdo y el texto íntegro del siguiente tributo:

Contribución Territorial Urbana, queda fijado el tipo impositivo como consecuencia de la revisión de los valores catastrales, en el 15% sobre los mismos. A los efectos establecidos en el artículo 190.1 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril.

De conformidad con lo establecido en el artículo 190.4 de dicho Real Decreto, contra estas modificaciones, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente al de esta publicación, de acuerdo con el artículo 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Jumilla a 29 de marzo de 1989.—El Alcalde.

Número 3272

M U R C I A**E D I C T O**

Habiendo solicitado Transportes García Lorente, S.A., licencia para la apertura de venta menor de coches y camiones usados en Polígono Industrial Oeste San Sinés, parcela 29/26, El Palmar (exdiente 1.084/88), se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas que se consideren afectadas.

Murcia a 15 de septiembre de 1988. El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 3273

L O R C A**E D I C T O**

Habiéndose aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno del día 23 de febrero de 1989, el Pliego de Condiciones que han de regir en la contratación, mediante el procedimiento de Concurso Público de «Distintos seguros para esta Corporación», por medio del presente se expone dicho Pliego al público por plazo de ocho días, para interponer cualquier tipo de reclamación sobre el mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 122 del Texto Refundido 781/86 de 18 de abril.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lorca a 24 de febrero de 1989.—El Alcalde.

Número 3398

C E U T I**E D I C T O**

En este Ayuntamiento se sigue expediente para la elección de Juez de Paz y su sustituto.

Las personas que, reuniendo las condiciones exigidas por la Ley deseen ocupar estos cargos pueden solicitarlo, en las oficinas municipales, durante el plazo de quince días hábiles, siguientes a la publicación del presente edicto, donde se les facilitará la información correspondiente.

En Ceutí a 28 de marzo de 1989.—El Alcalde.

Número 3299

CARTAGENA**Anuncio de concurso**

La Comisión Municipal de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día treinta de enero de mil novecientos ochenta y nueve acordó convocar concurso de redacción de proyectos para la construcción de aparcamientos subterráneos en la ciudad de Cartagena y aprobar el pliego de condiciones jurídicas, facultativas y económico-administrativas que ha de regir dicho concurso.

En cumplimiento del citado acuerdo y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 122 y 123 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, el citado pliego de condiciones queda expuesto al público en el Negociado de Patrimonio por plazo de quince días a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

Asimismo, se convoca el referido concurso público en la forma dispuesta por la normativa reguladora de la contratación de las Corporaciones Locales, bien entendido que si existieran reclamaciones al pliego de condiciones, se aplazará la licitación hasta la resolución de las mismas por la Corporación, procediéndose a nuevo anuncio de esta convocatoria.

Objeto del concurso: La redacción de proyectos que tenga por objeto la construcción, instalación y explotación de aparcamientos subterráneos para vehículos automóviles, en relación a cada una de las siguientes zonas (de dominio público municipal) de la ciudad de Cartagena, indicadas en planos de situación que se adjuntan al mencionado pliego de condiciones.

—El Ensanche-Almarjal.

—Alameda de San Antón.

—C/. San Diego (patio del edificio denominado Hogar Escuela La Milagrosa).

—Cualquier otra zona o lugar que se estime conveniente y así se justifique en el correspondiente proyecto.

Documentación que deberá contener el proyecto: Los datos y documentos previstos en el artículo 84 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 13 de junio de 1986, así como un estudio arqueológico del subsuelo de la calle de San Diego (subsuelo del patio del edificio denominado Hogar Escuela "La Milagrosa").

Otorgamiento del derecho de tanteo:

Al concursante cuyo proyecto se seleccione, se le otorgará como forma de pago de dicho proyecto, y conforme a lo dispuesto en el artículo 83-2c) del citado texto reglamentario, derecho de tanteo sobre la adjudicación de la concesión que se convoque posteriormente por el Ayuntamiento.

Garantías: Provisional: Para tomar parte en ese concurso los licitadores depositarán en la Caja Municipal, en metálico o valores la cantidad de 200.000 pesetas, en concepto de fianza provisional.

Definitiva: El adjudicatario deberá depositar en la Caja Municipal, en el plazo de los diez días siguientes a la notificación de la adjudicación definitiva, la fianza definitiva por importe de 350.000 pesetas.

Proposiciones para el concurso: Se harán de la forma e irán acompañadas de los documentos que se indican en la base 6 del pliego de condiciones.

Presentación y apertura de plicas: Las plicas se presentarán en días y horas hábiles en el Negociado de Patrimonio durante el plazo de tres meses, a partir del día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

El acto de apertura de plicas se celebrará en la Sala de Concejales de esta excelentísima Corporación a las doce horas del primer día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas, anteriormente señalado. Dicho acto de apertura de plicas será público.

Oficina donde se encuentra de manifiesto el expediente: En el Negociado de Patrimonio de este excelentísimo Ayuntamiento (nuevo edificio administrativo sito en la calle Sor Francisca Armendáriz, 5ª planta sector amarillo), donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Modelo de proposición: D..., vecino de..., con domicilio en... n.º... y D.N.I.... en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de..., como..., conforme acredita con poder notarial declarado bastante), enterado del anuncio del concurso publicado en el «Boletín Oficial del Estado número... del día... de 19..., y del pliego de condiciones que han de regir en el concurso convocado por el excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena, sobre "Redacción de proyectos para la construcción de aparcamientos subterráneos en la ciudad de Cartagena", cuyo contenido conoce y acepta íntegramente, ha redactado el

correspondiente proyecto de conformidad con las cláusulas del mencionado pliego de condiciones.

(Lugar, fecha y firma del licitador).

Cartagena, 10 de febrero de 1989.— El Alcalde, P.D. La Concejala Delegada de Promoción Económica y Régimen General, Encarnación Gómez Díaz.

Número 3315

LORQUÍ

En la Intervención de esta Corporación y a los efectos del artículo 460.3 del Texto Refundido del Régimen Local por Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, se halla de manifiesto la cuenta de administración del patrimonio del ejercicio de 1988 junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas para su examen y formulación, por escrito, de los reparos y observaciones que procedan, con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo de exposición y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Corporación.

d) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

En Lorquí, a 29 de marzo de 1989.— El Presidente.

Número 3326

JUMILLA

De conformidad con lo establecido en los artículos 111 de la Ley 7/85 y 188 del Real Decreto Legislativo 781/86, se expone al público el acuerdo municipal adoptado en sesión de trece de marzo actual, por el que se aprueba inicialmente la Ordenanza Reguladora de las Contribuciones Especiales. Dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de esta inserción podrá ser examinado el expediente y presentadas las reclamaciones que se estimen oportunas.

Si dentro del expresado plazo, no se formularen reclamaciones u observaciones, dicho acuerdo quedará elevado a definitivo, así como la Ordenanza correspondiente.

Jumilla, 29 de marzo de 1989.—El Alcalde.

Número 3293

TORRE PACHECO

En el día de la fecha, el señor Alcalde-Presidente ha dictado el siguiente

DECRETO:

«Debiendo ausentarme del término municipal por más de veinticuatro horas, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, artículos 44 y 47, he resuelto:

Primero. Delegar las atribuciones de esta Alcaldía en el Primer Teniente de Alcalde don José Luis Garcerán Pedreño, desde el día 20 de marzo al 4 de abril de 1989, ambos inclusive.

Segundo. La presente resolución surtirá efectos desde el día 20 de marzo de 1989, debiendo insertarse en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Tercero. Dar cuenta al Ayuntamiento Pleno de esta resolución en la primera sesión que celebre.

Torre Pacheco a 17 de marzo de 1989. El Alcalde, Pedro Jiménez Ruiz».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torre Pacheco a 17 de marzo de 1989.—El Secretario General.

Número 3294

TORRE PACHECO

Pedro Jiménez Ruiz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torre Pacheco (Murcia).

Hace saber: Que aprobados por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 7 de diciembre de 1988, los proyectos técnicos de pavimentaciones en pedanías; instalación de semáforos en Torre Pacheco y pavimentaciones en Torre Pacheco; y, en sesión plenaria de 1 de marzo de 1989, los proyectos técnicos de alcantarillado en El Albardinal y Los Castejones (Roldán) y pavimentación de aceras en calle Murillo de Roldán, se exponen al público por espacio de quince días para su examen y presentación de reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torre Pacheco a 17 de marzo de 1989.—El Alcalde, Pedro Jiménez Ruiz.

Número 3296

AGUILAS**EDICTO**

Habiendo solicitado don Mariano Rojas Sánchez licencia municipal para la instalación de un restaurante sito en Urbanización «Mary Carrillo», parcela 31, de este municipio, el expediente de su razón queda expuesto al público por plazo de diez días, contados a partir de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en cuyo término podrá examinarse el mismo en el Negociado de Urbanismo de este Ayuntamiento, y presentarse las alegaciones oportunas por las personas que se consideren afectadas.

Aguilas a 26 de enero de 1989.—El Alcalde.

Número 3297

AGUILAS**EDICTO**

Habiendo solicitado don José Antonio González Mata licencia municipal para la instalación de un café-bar con cocina sito en calle Isaac Peral, número 3, de este municipio, el expediente de su razón queda expuesto al público por plazo de diez días, contados a partir de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en cuyo término podrá examinarse el mismo en el Negociado de Urbanismo de este Ayuntamiento, y presentarse las alegaciones oportunas por las personas que se consideren afectadas.

Aguilas a 26 de enero de 1989.—El Alcalde.

Número 3298

AGUILAS**EDICTO**

Habiendo solicitado doña Isabel Rabal Lorenzo licencia municipal para la legalización de obras de ampliación de

restaurante sito en diputación de Cope (El Pocico del Animal) de este municipio, el expediente de su razón queda expuesto al público por plazo de diez días, contados a partir de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en cuyo término podrá examinarse el mismo en el Negociado de Urbanismo de este Ayuntamiento, y presentarse las alegaciones oportunas por las personas que se consideren afectadas.

Aguilas a 26 de enero de 1989.—El Alcalde.

Número 3310

CEHEGIN**EDICTO**

El Alcalde de Cehegín.

Hace saber: Que aprobado por la Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 30 de marzo actual, el proyecto técnico bajo epígrafe de «Colector General en la Pedanía de Valentín, de este término municipal», el mismo queda expuesto al público durante un plazo de ocho días, a efectos de posibles reclamaciones.

Cehegín a 31 de marzo de 1989.—El Alcalde, Pedro Abellán Soriano.

Número 3312

ALBUDEITE**EDICTO**

El Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Albudeite, hace saber que este Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria del día 10 de marzo de 1989, aprobó el proyecto de la obra «Mejoras urbanísticas en Albudeite», incluido en el Plan de Cooperación de Obras y Servicios Municipales para el año 1989.

Lo que se hace público para general conocimiento y para reclamaciones por plazo de 15 días.

Albudeite a 3 de abril de 1989.—El Alcalde, José Martínez García.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Número 3215

JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Salud y Servicios
Sociales

Delegación Provincial de Cádiz

ANUNCIO

En cumplimiento del artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17-7-58, por tratarse del Ayuntamiento del último domicilio conocido del interesado, se inserta la siguiente relación referida a expediente sancionador en materia de defensa del consumidor especificando el trámite que se notifica y significándole que tiene un plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al último día de su publicación para poder contestar a los hechos imputados.

Wandosell Morales, S.A. Cartagena.

Expediente número 65/89.

Providencia de incoación y pliego de cargos.

No figura el país de origen en lengua oficial del Estado.

Número 3216

JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Salud y Servicios
Sociales

Delegación Provincial de Cádiz

ANUNCIO

En cumplimiento del artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17-7-58, por tratarse del Ayuntamiento del último domicilio conocido del interesado, se inserta la siguiente relación referida a expediente sancionador en materia de defensa del consumidor especificando el trámite que se notifica y significándole que tiene un plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al último día de su publicación para poder contestar a los hechos imputados.

Wandosell Morales, S.A. Cartagena.

Expediente número 68/89.

Providencia de incoación y pliego de cargos.

Se detecta bicarbonato sódico no admitido en las listas positivas de aditivos para caramelos.

Número 3217

JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA

Cédula de notificación

Como interesado en el expediente número CR-1505-88 que se instruye por infracción a las disposiciones ordenadoras del transporte terrestre, se notifica a don Nicolás Navarro Forte para que pueda comparecer y alegue lo que a su derecho convenga, en el plazo de diez días hábiles a partir de la presente notificación.

Y para que conste y sirva de notificación legal, en los términos prevenidos en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se inserta la presente cédula de notificación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Ciudad Real, 21 de marzo de 1989.—El Delegado Provincial, Juan Hidalgo Núñez.

Número 3218

GENERALIDAD VALENCIANA

Consejería de Economía y Hacienda

Servicios Territoriales de Alicante

Anuncio de notificación

Por se desconocidos en los domicilios que se indican los señores contribuyentes relacionados, y de acuerdo con las

disposiciones legales, se publica el presente anuncio, con el fin de notificar a los interesados que deberán comparecer ante esta Consejería de Economía y Hacienda, Churruca, 25, de Alicante, para aportar determinados documentos imprescindibles para la resolución de los expedientes que se detallan.

Transcurrido el plazo de diez días a partir de la presente publicación, sin haberse personado, se archivará la instancia sin más trámite, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17-7-1958, modificada por la Ley 164/63, de 2 de diciembre.

Concepto tributario; contribuyente; domicilio, Murcia; año; número liquidación, Com. valores; matrícula

Impuesto s/lujo-adquisiciones embarcación «Gloria III»; Fernando Patón Quiles; Baritono Marcos Redondo, 2-3.º D; —; 6.200.000; 30170-30166.

Impuesto s/lujo-adquisiciones embarcación «Evelinda II»; Joaquín López Albaladejo; Mar Menor, 5-2.º derecha; 1985; 877.250; 5.ª-A T-3-1846.

Número 3267

COMUNIDAD DE REGANTES «LOS CANOVAS»

FUENTE ALAMO (MURCIA)

CONVOCATORIA

Por medio del presente anuncio se convoca a todos los usuarios de las aguas de Los Cánovas a Junta General, que se ha de celebrar el día 5 de mayo de 1989, a las 9,30 horas, en el Salón Social de Los Cánovas (Fuente Alamo), para tratar del siguiente orden del día:

Punto único.—Examen y aprobación de los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos de la Junta de Gobierno y Jurado de Riegos por los que se ha de regir la Comunidad, redactados por la Comisión nombrada en asamblea celebrada el día 6 de marzo de 1989.

Fuente Alamo, 5 de abril de 1989.
El Presidente de la Comisión.